



**PROYECTO DE LEY QUE OTORGA EL TITULO HONORIFICO DE HÉROE NACIONAL AL OFICIAL DE MAR DE SEGUNDA – INFANTERIA DE MARINA OM2 IMAP GUSTAVO MANUEL VALLADARES NEYRA, FALLECIDO EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTERRORISMO EN LA REGIÓN JUNÍN, EN EL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO (VRAEM).**

**PROYECTO DE LEY**

El Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del Congresista **MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA**, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 2° inc. c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la Republica, propone el siguiente Proyecto de Ley:

**PROYECTO DE LEY QUE OTORGA EL TITULO HONORÍFICO DE HÉROE NACIONAL AL OFICIAL INFANTE DE MARINA DEL PERÚ GUSTAVO MANUEL VALLADARES NEYRA, FALLECIDO EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTERRORISMO EN LA REGIÓN JUNÍN, EN EL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO (VRAEM)**

**Artículo 1°.** - Otórguese el Título Honorífico de Héroe Nacional al Oficial de Mar de Segunda Infante de Marina del Perú, Gustavo Manuel Valladares Neyra, fallecido en la lucha contra el narcoterrorismo en la Región Junín, en el valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)

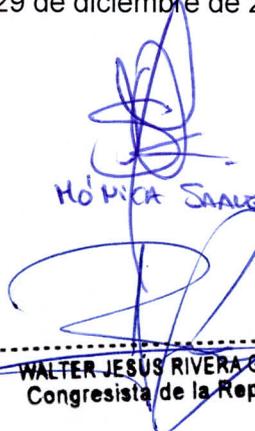
**Artículo 2°.** - El Ministerio del Interior en coordinación con el Ministerio de Educación, rendirán merecido homenaje y reconocimiento al Héroe Nacional, OM2 IMAP Gustavo Manuel Valladares Neyra, el 21 de diciembre de cada año.

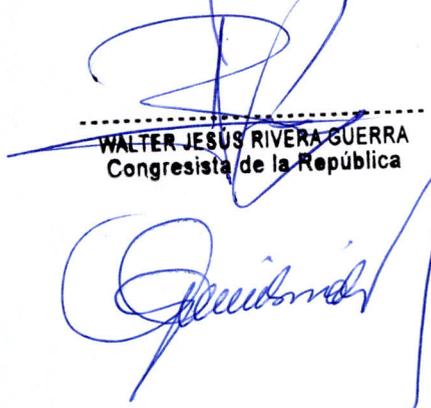
**DISPOSICIÓN FINAL COMPLEMENTARIA**

**Única.** - La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"

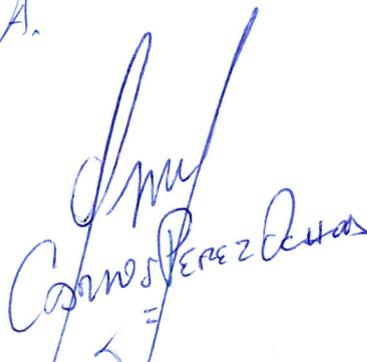
Lima, 29 de diciembre de 2020

  
MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA  
Congresista de la República

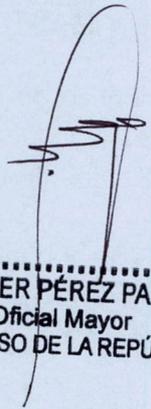
  
MÓNICA SAAVEDRA OCHARÁN

  
WALTER JESÚS RIVERA GUERRA  
Congresista de la República

  
OTTO GONZALEZ A.  
VOCERO AP

  
Carlos Pérez de Arce

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Lima, 05 de ENERO del 20 21  
Según la consulta realizada, de conformidad con el  
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la  
República: pase la Proposición N° 6893 para su  
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de  
DEFENSA NACIONAL, ORDEN  
INTERNO, DESARROLLO  
ALTERNATIVO Y LUCHA  
CONTRA LAS DROGAS.



.....  
**YON JAVIER PÉREZ PAREDES**  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

.....  
MANUEL ARTURO MENDOZA  
Comandante en Jefe

.....  
WALTER JESUS RIVERA GUERRA  
Comandante en Jefe

## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la búsqueda de la pacificación focalizada en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), en la región Junín, zona geográficamente complicada que hace difícil la movilización de las personas, operan grupos de narcotraficantes aliados con rezagos de bandas subversivas como Sendero Luminoso.

Ante tales circunstancias que atraviesa esta zona del país, un hecho penoso ocurrió el pasado 21 de diciembre de 2020 durante las operaciones de control fluvial que realiza nuestra gloriosa Marina de Guerra del Perú en el Centro Poblado ubicado en el Distrito de Vizcatán del Ene, Provincia de Satipo. En dicha operación se desplazaban tres embarcaciones del tipo Hovercraft de nuestra gloriosa Marina de Guerra cuando fueron emboscados por columnas narcoterroristas. Lamentablemente, producto de este enfrentamiento cobarde, un valeroso Héroe de la Patria, perteneciente a la Marina de Guerra del Perú, Oficial de Mar de Segunda Infante de Marina del Perú, Gustavo Manuel Valladares Neyra fue abatido buscando la paz, seguridad y el orden de nuestro país, inmolando su vida defendiendo a los más de 33 millones de peruanos de esta lacra del terrorismo que por más de 35 años se instaló en diversas zonas del Perú y que trajo consigo violencia, pánico, tráfico de drogas; afectando irreparablemente a la Nación.

El valeroso Oficial de Marina, Gustavo Valladares Neyra, nació en la ciudad de Lima el 26 de mayo de 1990; con 24 años se graduó de Oficial de Mar Tercero, siendo asignado al Batallón de Infantería de Marina N° 2, para posteriormente se asignado a la Comandancia de la Fuerza de Infantería de Marina, donde prestó servicios en la Brigada Anfibia, en el Batallón de Infantería N° 3 y la Estación Naval Boca Anapati ubicada en el VRAEM.

En tal sentido, la presente propuesta de Ley, propone otorgar el Título Honorífico de Héroe Nacional al Oficial de Mar de Segunda Infante de Marina del Perú, Gustavo Manuel Valladares Neyra, fallecido en la lucha contra el narcoterrorismo en el valle del VRAEM. Por tal motivo, el Ministerio del Interior en coordinación con el Ministerio de Educación, rendirán un merecido homenaje y reconocimiento al Héroe Nacional, OM2 IMAP Gustavo Manuel Valladares Neyra, el 21 de diciembre de cada año, por ser el día en que perdió la vida este valeroso mártir de la patria.

### **EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL**

Al denominar al Oficial de Mar de Segunda Infante de Marina del Perú, Gustavo Manuel Valladares Neyra como Héroe Nacional, se está reconociendo su entrega a la patria por haber perdido la vida, llevando a cabo la acción de defender a su patria con gran valor, la trascendencia e importancia ha sido de magnitud nacional.

### **ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

La presente iniciativa otorga el Título Honorífico de Héroe Nacional al Oficial de Mar de Segunda Infante de Marina del Perú, Gustavo Manuel Valladares Neyra, fallecido en la lucha contra el narcoterrorismo en la Región Junín, en el valle del VRAEM. Lo cual no implica ningún gasto al erario nacional.

### **VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA**

El presente Proyecto de Ley guarda relación con la primera Política de Estado "Democracia y Estado de Derecho" en sus numerales 1°: Fortalecimiento del Régimen Democrático y el Estado de Derecho (Nos comprometemos a consolidar el régimen democrático y el Estado de Derecho para asegurar un clima de estabilidad y cooperación política, promover la competencia democrática y garantizar elecciones libres y transparentes, el pluralismo y la alternancia en el poder.

Asimismo, tiene concordancia con la IV Política de Estado: "Estado eficiente, transparente y descentralizado" en su Numeral Vigésimo Sexto sobre Promoción de la ética y la transparencia (nos comprometemos a afirmar en la sociedad y el Estado, principios éticos y valores sociales que promuevan la vigilancia ciudadana y que produzcan niveles crecientes de paz, transparencia, confianza y efectiva solidaridad.)